

Resolución N° 0893  
Lanús 05 JUL 2018

Visto el Concurso de Precios N°104/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 801-35 cuya apertura se realizó el 05 de Julio de 2018 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 65 y 66 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 104/2018 cuya apertura se realizó el 05 de Julio de 2018 a las 09:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE FERRETERIA**.

2º) Adjudíquese a la firma **POLIANDRI LIDIA MONICA** con domicilio en la calle Av. San Martín N° 3550 de la Localidad de Lanús la provisión de 297 (doscientos noventa y siete) unidades de escobillones, 1115 (mil ciento quince) pares de guantes, 221 (doscientas veintiún) unidades de palas anchas, 8 (ocho) unidades de cabezales, 10 (diez) unidades de disco de corte, 1 (un) kilo de electrodos, 223 (doscientas veintitrés) unidades de barrejas y 3 (tres) unidades de martillos de goma, en la suma total de PESOS ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco ctvs. (\$141.869,55) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 67.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús